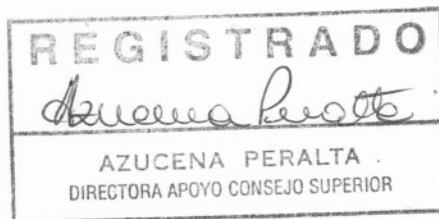




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 077/04, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la empresa Telecom Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

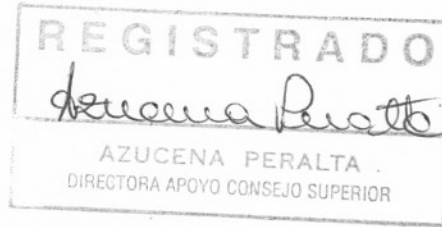
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 077/04 por un monto total de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la empresa Telecom Argentina S.A. y a los ingenieros Cesar Guillermo MINNI, Angel Daniel FERRERAS, Mario VIANO, Dante SPHAN y Sergio SANCHEZ por las gestiones realizadas

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




///...

ante la empresa, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1238/2004



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Mgr. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento